

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Doctor

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

E.

S.

D.

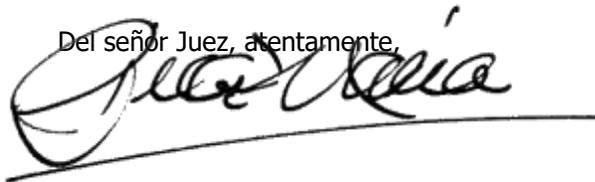
REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : LEIDY TATIANA CASTRO ALOMIA
RADICACIÓN : 76109-4003-007-2022-00298-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, me permito presentarle la liquidación de crédito de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARÉ NRO. 600117166	\$ 43.909.744,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 27.70% DESDE EL 25.07.2022 HASTA EL 15.03.2023	\$ 7.703.232,75
CAPITAL DEL PAGARÉ S/N	\$ 22.399.793,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 27.70% DESDE EL 19.08.2022 HASTA EL 15.03.2023	\$ 3.516.020,84
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL DEMANDADO	\$ 77.528.790,59

Del señor Juez, atentamente,



PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.
Vg